

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 463 -2018 - MDLV

La Victoria, junio 14 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO :

El Informe N° 436-2018-MDLV/UP emitido por el Jefe de la Unidad de Personal y la solicitud del servidor Segundo Antonio Loconi López, sobre vacaciones adelantadas correspondiente al periodo 2017-2018 (por motivo de salud) ; y

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°146-2018-MDLV/GM se aprueba el Rol Anual de Vacaciones periodo 2017 – 2018;

Que, el servidor Segundo Antonio Loconi López, viene solicitando adelanto de vacaciones por encontrarse delicado de salud, por el periodo de 7 días, a partir del 15 de junio de 2018;

Que, mediante Informe N° 436-2018-MDLV/UP de fecha 14 de junio de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal, comunica que el servidor Segundo Antonio Loconi López, solicita licencia a cuenta de vacaciones adelantadas por motivo de salud, vacaciones que le han sido programadas para el mes de agosto de 2018, por lo que sugiere se proyecte acto resolutivo concediéndole lo solicitado, debiendo hacer uso de siete (07) días de adelanto de goce vacacional correspondiente al periodo 2017 – 2018, a partir del 15 de junio de 2018, por motivo de salud;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adelantar licencia a cuenta de su goce vacacional, correspondiente al periodo 2017-2018, solicitado por el servidor SEGUNDO ANTONIO LOCONI LOPEZ, debiendo hacer uso de siete (07) días, a partir del 15 de junio de 2018 (por motivo de salud).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrán a cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas.

POR TANTO:

REGISTRESE, COUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leonora Padcar Merino
ALCALDE